MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 065-2010-MTC/16

Lima, 30 ABR. 2010

Vista, la solicitud presentada por la **HOB CONSULTORES S.A.** para que se inscriba al Ingeniero de Minas Javier Rodríguez Villegas; Bióloga Roxana Rodríguez Bentín y de la Comunicadora Social Flor Sánchez Dávila, como profesionales registrados para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice la entidad, en el Registro de Entidades Autorizadas para Elaborar Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes, y cuyo Reglamento fue aprobado por la Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16, emitida por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, en virtud de la cual se establece la obligación de inscripción de empresas y demás personas jurídicas que realicen estudios de impacto ambiental en el Subsector Transportes;

Que, conforme se desprende de lo establecido por el artículo 1°, inciso g) de la referida Resolución Directoral, constituye requisito indispensable para la inscripción, la presentación de la relación del equipo profesional multidisciplinario integrado por no menos de cinco (05) profesionales colegiados, habilitados con su correspondiente curriculum vitae, especialistas en alguna de las disciplinas correspondientes a las ciencias naturales, ciencias sociales, ciencias económicas y especialidades relacionadas con el desarrollo científico o tecnológico en general;

Que, por Informe N° 055-2010-MTC/16.CIM de la Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se desprende que la mencionada empresa ha cumplido con los requisitos exigidos para la inscripción del mencionado profesional en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 089-2008-MTC/16 del 31 de octubre de 2008, se aprobó la inscripción de la empresa **HOB CONSULTORES S.A.** en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo el Registro N° REIA 0157-08;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la referida Resolución Directoral, la entidad registrada se encuentra obligada a comunicar los cambios o modificaciones que pueda sufrir en su constitución o conformación, bajo sanción de revocación de su inscripción;

Que, la empresa **HOB CONSULTORES S.A.** ha solicitado la inclusión de los profesionales siguientes: Ingeniero de Minas Javier Rodríguez Villegas; Bióloga Roxana Rodríguez Bentín y de la Comunicadora Social Flor Sánchez Dávila, dentro del equipo profesional multidisciplinario considerado en el Registro REIA N° 0157-08;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02, la Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSIDERAR al Ingeniero de Minas Javier Rodríguez Villegas; Bióloga Roxana Rodríguez Bentín y de la Comunicadora Social Flor Sánchez Dávila como integrantes de la empresa **HOB CONSULTORES S.A.,** los mismos que quedan inscritos en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental del Subsector Transportes, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice dicha entidad.

Regístrese y Comuníquese,

Ursula Natty Quintana Castellanos
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales